



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de septiembre de 2020

Resolución 2543 (2020)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8759ª sesión,
celebrada del 15 de septiembre de 2020**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución [2489 \(2019\)](#), en la que prorrogó hasta el 17 de septiembre de 2020 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA),

Destacando la importante función que seguirán desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, al tiempo que abordan los desafíos a que se enfrentan el país y su población, especialmente las consecuencias de la pandemia de COVID-19, *reconociendo* que el impacto de la pandemia representa un gran desafío para el sistema de salud del Afganistán y la situación socioeconómica y humanitaria y está exacerbando la crisis alimentaria, *reconociendo también* que las Naciones Unidas han puesto en marcha el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19, que centra la respuesta en las personas, y *reconociendo además* los esfuerzos y las medidas del Gobierno del Afganistán para responder a la COVID-19,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán,

Reconociendo que una paz sostenible solo puede lograrse mediante un proceso político amplio e inclusivo con liderazgo y titularidad afganos que aspire a conseguir un alto el fuego permanente y general y una solución política inclusiva para poner fin al conflicto del Afganistán, y *reafirmando* la importancia de las Naciones Unidas a este respecto, *acogiendo con beneplácito* las gestiones de todos los asociados regionales e internacionales del Afganistán y *reconociendo* los esfuerzos del Gobierno del Afganistán y de todas las demás instancias afganas para facilitar las negociaciones entre las partes afganas,

Pidiendo un proceso de paz inclusivo y significativo con la participación de las mujeres, la juventud y las minorías étnicas, religiosas y de otro tipo, y *subrayando* que deben protegerse y ampliarse los avances económicos, sociales, políticos y de desarrollo logrados en los últimos 19 años, así como el respeto de los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, la infancia y las minorías,



Recordando el deseo del Gobierno y el pueblo del Afganistán de revitalizar la posición de su país como plataforma de cooperación internacional y, a este respecto, *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos de los asociados y las organizaciones regionales e internacionales por promover el desarrollo sostenible, la conectividad regional y la reconstrucción, lo cual es vital para garantizar la estabilidad y la prosperidad económica en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito el apoyo que sigue prestando la comunidad internacional para lograr un Afganistán pacífico, seguro, estable y próspero y *esperando* que se renueven el consenso y el compromiso estratégicos entre la comunidad internacional y el Gobierno del Afganistán en la próxima Conferencia de Donantes para el Afganistán que se celebrará en Ginebra,

Expresando su profunda preocupación por el alto nivel de violencia que sigue existiendo en el Afganistán y la situación de la seguridad en el país, especialmente por el número de bajas civiles, y *destacando* la importancia de que se hagan esfuerzos sostenidos por reducir la violencia,

Expresando también su profunda preocupación por la amenaza que supone el terrorismo para el Afganistán y la región, expresando seria preocupación por la continua presencia en el Afganistán de Al-Qaida, el EIIL y otras organizaciones terroristas internacionales y sus grupos afiliados, *condenando* en los términos más enérgicos todas las actividades y atentados terroristas, y *reafirmando* la importancia de velar por que el territorio del Afganistán no sea utilizado por Al-Qaida, el EIIL u otros grupos terroristas internacionales para amenazar o atacar a ningún otro país, y por que ni los talibanes ni ningún otro grupo o persona afganos apoyen a los terroristas que actúen en el territorio de ningún país,

Poniendo de relieve la importancia de apoyar al Gobierno del Afganistán en la creación de capacidad, en particular de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA), incluida la Policía Nacional Afgana (PNA), para garantizar la seguridad de su país y luchar contra el terrorismo,

Expresando preocupación por el cultivo, la producción, el comercio y el tráfico de drogas ilícitas en el Afganistán, que siguen constituyendo una amenaza para la paz y la estabilidad en la región y fuera de ella, *exhortando* a los Estados a que fortalezcan la cooperación internacional y regional para hacer frente a esa amenaza y *reconociendo* el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en este contexto,

Observando la labor que está realizando el Comité establecido en virtud de su resolución [1988 \(2011\)](#) y la cooperación que siguen manteniendo el Gobierno del Afganistán y la UNAMA con el Comité, incluido su Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 18 de agosto de 2020 ([S/2020/809](#));

2. *Expresa su aprecio* a las Naciones Unidas por el compromiso a largo plazo de ayudar al Gobierno y al pueblo del Afganistán, *reitera su pleno apoyo* a la labor de la UNAMA y la Representante Especial del Secretario General, y *destaca* la necesidad de asegurar que la UNAMA siga contando con recursos suficientes para cumplir su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la UNAMA para implementar las tareas, las prioridades y los recursos conexos previstos en su mandato, especialmente durante la pandemia de COVID-19, y *pide* que se apliquen las recomendaciones del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, respaldado por la resolución [2532 \(2020\)](#);

4. *Acoge con beneplácito* el inicio de las negociaciones entre las partes afganas en Doha (Qatar) el 12 de septiembre de 2020, *alienta encarecidamente* a las partes en las negociaciones a que sigan aplicando medidas de fomento de la confianza, incluidas nuevas reducciones de la violencia, las *alienta además* a que participen de buena fe con el objetivo de lograr un alto el fuego permanente y general y una solución política inclusiva para poner fin al conflicto del Afganistán, y pone de relieve la importancia de que se aplique la resolución [2513 \(2020\)](#);

5. *Decide* prorrogar hasta el 17 de septiembre de 2021 el mandato de la UNAMA, definido en sus resoluciones [1662 \(2006\)](#), [1746 \(2007\)](#), [1806 \(2008\)](#), [1868 \(2009\)](#), [1917 \(2010\)](#), [1974 \(2011\)](#), [2041 \(2012\)](#), [2096 \(2013\)](#), [2145 \(2014\)](#), [2210 \(2015\)](#), [2274 \(2016\)](#), [2344 \(2017\)](#), [2405 \(2018\)](#), [2460 \(2019\)](#) y [2489 \(2019\)](#);

6. *Decide además* que la UNAMA y la Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus mandatos y de manera compatible con la soberanía, el liderazgo y la titularidad afganos, seguirán dirigiendo y coordinando la labor civil internacional, en plena cooperación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con los comunicados internacionales pertinentes, prestando particular atención a las prioridades siguientes:

a) Realizar actividades de divulgación y buenos oficios para apoyar, cuando lo solicite el Gobierno del Afganistán y en estrecha consulta con él, el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, particularmente en vista de las negociaciones entre las partes afganas iniciadas en Doha el 12 de septiembre de 2020, proponiendo y apoyando medidas de fomento de la confianza en el marco de la Constitución afgana y respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos en sus resoluciones [1267 \(1999\)](#) y [1988 \(2011\)](#) y en sus demás resoluciones pertinentes;

b) Apoyar, en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán, la organización a su debido tiempo en el Afganistán de futuros comicios con credibilidad, transparencia e inclusividad, colaborar estrechamente con los órganos de gestión electoral, prestándoles apoyo para que lleven a cabo un proceso de gestión de los resultados riguroso y transparente, coordinar la labor de la comunidad internacional y fortalecer, en apoyo de las iniciativas de reforma electoral del Gobierno del Afganistán, la sostenibilidad, integridad e inclusividad del proceso electoral, y redoblar los esfuerzos para prestar asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad a los órganos de gestión electoral y otras instituciones afganas competentes que participen en ese proceso;

c) Promover, al copresidir la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia (JMCV), un apoyo más coherente de la comunidad internacional a las prioridades del Gobierno del Afganistán en materia de desarrollo y gobernanza, incluso prestando asistencia para seguir elaborando y secuenciando el programa de reformas del Gobierno, movilizar recursos y coordinar a los donantes y las organizaciones internacionales facilitando y copatrocinando los foros sobre políticas de desarrollo, y, al mismo tiempo, coordinar a los asociados internacionales para realizar una labor de seguimiento, en particular mediante el intercambio de información, y apoyar la labor encaminada a aumentar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia de la utilización de la ayuda, incluida la eficacia en función de los costos, en consonancia con los compromisos asumidos en la Conferencia de Ginebra de 2018, que se revisarán en la próxima Conferencia de Donantes para el Afganistán que se celebrará en Ginebra;

d) Apoyar la cooperación regional, con miras a fomentar la estabilidad y la paz y ayudar al Afganistán a aprovechar su papel en el corazón de Asia para promover la cooperación y la conectividad regionales y trabajar en favor de un país próspero a

partir de los avances conseguidos, promover las alianzas en materia de conectividad sobre la base de la transparencia, la apertura y la inclusividad, y acoger con beneplácito los esfuerzos conjuntos por mejorar el diálogo y la colaboración y avanzar hacia los objetivos compartidos de desarrollo económico de toda la región;

e) Seguir cooperando, con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el Gobierno del Afganistán, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la sociedad civil y reforzando la capacidad de todos ellos para proteger y promover los derechos humanos, seguir cooperando también con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes para vigilar la situación de los civiles, coordinar las medidas destinadas a asegurar su protección, supervisar los lugares de detención y el trato dispensado a las personas privadas de libertad, continuar promoviendo la rendición de cuentas y asesorando, en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán, a las partes interesadas sobre el establecimiento y la implementación de procesos judiciales y extrajudiciales que permitan hacer frente al legado de abusos y violaciones de los derechos humanos y crímenes internacionales cometidos a gran escala e impedir que se repitan, y seguir ayudando a aplicar íntegramente las disposiciones sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos de la Constitución afgana y los tratados internacionales en que es parte el Afganistán, en particular las relativas al pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

f) Apoyar, en este sentido, la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento, la educación y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como la participación, la implicación y el liderazgo plenos, efectivos y significativos, en condiciones de seguridad e igualdad, de las mujeres en todos los niveles de decisión, incluidas las conversaciones de paz y las estrategias generales de consolidación de la paz en los planos nacional y subnacional, exhortar al Gobierno del Afganistán y a la comunidad internacional a que apliquen y financien íntegramente el Plan de Acción Nacional 1325 y velen por la protección de los civiles, especialmente las mujeres, la infancia, las personas desplazadas y las minorías, en particular frente a la violencia sexual y de género, y por que los autores de esos actos de violencia y abusos rindan cuentas;

g) Fortalecer la capacidad de denunciar las violaciones y los abusos cometidos contra la infancia y apoyar los esfuerzos por aumentar la protección de los niños afectados por los conflictos armados, incluso procurando que todas las partes en el conflicto adopten compromisos y medidas concretos para poner fin a las violaciones y los abusos contra los niños y prevenirlos, y manteniendo un diálogo sostenido con el Gobierno del Afganistán sobre la aplicación rápida y plena del Plan de Acción y la Hoja de Ruta para Poner Fin al Reclutamiento de Niños y Prevenirlo;

h) Apoyar los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por cumplir sus compromisos de mejorar la gobernanza y el estado de derecho, incluida la justicia de transición como componente esencial del proceso de paz en curso, la ejecución del presupuesto y la lucha contra la corrupción en todo el país;

i) Coordinar y facilitar la entrega de asistencia humanitaria y procurar que esta sea más accesible, para ayudar a los afganos necesitados y en consonancia con los principios humanitarios, incluso prestando un apoyo eficaz, según proceda, a las autoridades nacionales y locales para que ayuden y protejan a los desplazados internos y creen condiciones que propicien el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de las poblaciones de desplazados internos y refugiados a sus hogares o lugares de integración local o reasentamiento, prestando especial atención a las soluciones duraderas en materia de desarrollo para abordar esas cuestiones;

j) Promover, mediante una presencia apropiada de la UNAMA y en apoyo de las iniciativas del Gobierno del Afganistán, una mayor cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

k) Mantener una estrecha coordinación y cooperación, cuando proceda, con la misión no bélica Apoyo Decidido acordada entre la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Gobierno del Afganistán, así como con el Alto Representante Civil de la OTAN;

7. *Destaca* la importancia crucial de que la UNAMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sigan teniendo una presencia apropiada en las provincias, sobre la base del enfoque “Una ONU” y en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán para apoyar sus prioridades;

8. *Exhorta* a la UNAMA y a la Representante Especial a que sigan redoblando sus esfuerzos por lograr una mayor coherencia, coordinación y eficiencia entre los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas en el Afganistán, con miras a maximizar su eficacia colectiva en plena consonancia con el programa de reformas del Gobierno del Afganistán y continuar dirigiendo la labor civil internacional, en plena cooperación con el Gobierno del Afganistán, encaminada a reforzar el papel de las instituciones afganas para ejercer sus responsabilidades;

9. *Exhorta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen con la UNAMA la ejecución de su mandato y los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país, *observa* que el personal de la UNAMA está desplegado en entornos sanitarios y de seguridad complejos que se están deteriorando, y *destaca* la importancia de las medidas destinadas a garantizar el apoyo de la misión en materia de seguridad, protección y salud;

10. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre las novedades acaecidas en el Afganistán, incluida la situación de la seguridad, y que incluya en sus informes una evaluación de los progresos realizados con respecto a los parámetros de referencia para la medición y el seguimiento de los avances en la ejecución del mandato de la UNAMA, incluso a nivel subnacional, y de las prioridades establecidas en la presente resolución;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.